



Aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2024 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su distribución



Mayo. 2024





El artículo 21, apartado D, fracción II, numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que las Alcaldías contarán con los recursos públicos provenientes del Fondo Adicional de Financiamiento y que las alcaldías ejercerán estos recursos con base en un programa de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos."





La Alcaldía integrará la Cartera de Proyectos que propondrá a su Concejo para su aprobación y enviará a la Secretaría de Administración y Finanzas, en los formatos diseñados para tal fin."

El plazo para que la Secretaría de Administración y Finanzas reciba la Cartera de Proyectos propuesta por parte de las Alcaldías vencerá el día 31 de mayo de 2024."





El monto distribuido a cada Alcaldía se integra por dos componentes: uno fijo equivalente al 80 por ciento (que es aportado por el Fondo Adicional) y otro variable por el 20 por ciento (que es aportado por la Alcaldía), éste último como criterio de eficiencia en el gasto al cierre del ejercicio."

MONTO A DISTRIBUIR	\$ 64,905,260.42
FIJO 80%	\$ 52,010,576.02
VARIABLE 20%	\$ 12,894,684.40

El **Grupo Revisor** emitirá su dictamen con la resolución, ya sea favorable o no procedente **a más tardar el 15 de junio de 2024.**